

UNA APROXIMACIÓN A LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE ROSARIO. APORTES PARA RE-PENSAR LA POLÍTICA DE ASISTENCIA SOCIAL A NIVEL LOCAL¹

María Eugenia Garma

Romina Lamanuzzi

Melisa Campana*

RESUMEN

El presente trabajo, realizado por el equipo de investigación² conformado por docentes, graduados y estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario, se propone presentar una aproximación a la política de asistencia social en la ciudad de Rosario, tomando como referente empírico de análisis a la Secretaría de Promoción Social del Municipio. Estas reflexiones se enmarcan en el cuadro más general de la actual situación socio-política de la ciudad de Rosario, que permean el ámbito de las políticas sociales y de su gestión en lo local. A partir de una breve descripción de las características de la ciudad y las coordinadas políticas del gobierno socialista, se problematiza la gestión de la asistencia social municipal en la actualidad.

Palabras Claves: asistencia social - gestión local

INTRODUCCIÓN

En la historia Argentina, la política propiamente asistencial devino residual con el desarrollo relativamente amplio de los derechos vinculados al trabajo y permaneció en un lugar de cierto relegamiento, dirigida a quienes no podían integrarse al mundo laboral. De esta manera, los destinatarios de la asistencia social eran aquellos incapaces de subvenir a sus necesidades de reproducción, los legítimamente apartados del mercado de trabajo y de la producción en general.

En nuestro país, el derecho a la asistencia social no está consagrado con rango constitucional ni en una ley, motivo por el cual se ha tendido a otorgar un carácter residual a la política de asistencia social, en comparación con otras políticas universalizantes, como educación o salud pública. Asimismo, el sistema de seguridad

* Profesoras e Investigadoras de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario.

social no contempla las intervenciones estatales de asistencia social, sino que se restringe a las protecciones asociadas al empleo.

A su vez, las lógicas de gestión de la asistencia social difieren según se trate del nivel nacional, provincial o municipal, con lo cual es necesario establecer precisiones respecto a las características que asume en cada caso el diseño e implementación de la política asistencial.

Es por ello que el presente trabajo se propone presentar una aproximación a la política de asistencia social en la ciudad de Rosario, tomando como referente empírico de análisis a la Secretaría de Promoción Social del Municipio. Dicho análisis se enmarca en las principales características de la ciudad así como en las coordinadas políticas del gobierno socialista, por lo que se describen, en primer lugar, tanto aspectos de la estructura social de la ciudad como del entramado institucional del Municipio.

En ese contexto se problematiza, en segundo lugar, la gestión de la política de asistencia social municipal en la actualidad, buscando poner en tensión la noción de residualidad de la misma, a partir de un prisma reflexivo que comprende a la lógica asistencial como elemento transversal al conjunto de las políticas sociales.

PRESENTANDO A LA CIUDAD

Rosario está ubicada en el centro-este de la República Argentina, y en el extremo sudeste de la Provincia de Santa Fe, integrando geográficamente la denominada “pampa húmeda”. Se halla a 305 km al noroeste de Buenos Aires (capital de Argentina); 170 km de la ciudad de Santa Fe (capital de la provincia).

Constituye uno de los principales centros urbanos del país, con 909.397 habitantes según el último Censo Nacional realizado en 2001. Junto con las localidades de Villa Gobernador Gálvez, San Lorenzo, Pérez, Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Fray Luis Beltrán, Funes y Puerto General San Martín, conforma el área metropolitana del Gran Rosario.

Posee un importante puerto sobre el margen oeste del río Paraná, en donde se exporta cerca del 80% de la producción del país en cereales, aceites y sus derivados, lo cual ha constituido a la ciudad en un centro de servicios nacional e internacional. Se encuentra en una posición geográficamente estratégica con relación al Mercosur, siendo significativo el tránsito fluvial y terrestre.

La actividad económica de la ciudad es el resultado del potencial agroindustrial y el desarrollo portuario. En la actualidad la actividad agroindustrial más importante es la producción y procesamiento de oleaginosas, como la soja y el girasol; esta actividad se integra al entramado de la industria alimenticia del país.

A lo largo del tiempo ha tenido una oferta laboral sostenida en empresas vinculadas a las actividades agropecuarias, pequeñas y medianas empresas de diversos rubros (metalmecánica, química, siderúrgica, muebles y textil, principalmente) y, actualmente, también en el área de servicios.

La ciudad ofrece infraestructura (servicios de agua potable, recolección de residuos, cloacas, alumbrado público, etc.), servicios de salud y educación pública de calidad y en cantidad. Por ello, estas condiciones la posicionan como un centro urbano que recibe familias pobres provenientes del norte, noroeste y noreste del país.

Según datos del último Censo Nacional de Población de 2001, en Rosario vivían 909.397 personas, sin presentar una diferencia significativa entre la cantidad de varones y mujeres. A su vez, con respecto a la distribución etaria, la pirámide poblacional es equilibrada en la cantidad de adultos mayores, niños y personas en edad económicamente activa.

Rosario no estuvo ajena a la crisis que sufrió el país como consecuencia de políticas neoliberales que se aplicaron desde mediados de la década del '70, que produjo una importante crisis en la estructura económica regional.

En la ciudad hacia fines de los '80 se observaban grandes áreas o bolsones de pobreza los cuales no se caracterizaban por su transitoriedad sino como asentamientos en tierras privadas o municipales donde se instalaban familias migrantes en situación precariedad por la de servicios básicos, viviendas. Esto fue reconfigurando la ciudad.

La ciudad, en 2001, tenía 91 asentamientos informales con una población de aproximadamente 130.000 personas. Las viviendas deficitarias constituían el 20% y sin infraestructura básica el 35%. El 10,7% de los hogares³ y el 13,5% de la población de Rosario tenían Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Rosario ha logrado superar en los últimos diez años una situación crítica de acuerdo a lo que reflejan los porcentajes de hogares y personas pobres, como así también en los valores de indigencia.

Los datos de Pobreza e Indigencia por ingresos están disponibles para el aglomerado Gran Rosario y se realizan en forma semestral a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a cargo del IPEC-INDEC. Para este conjunto, la pobreza tanto de los hogares como de los individuos, ha disminuido desde 2003 hasta 2008, presentando un pequeño aumento en 2009. En el 1º semestre de 2003, el 42,4% de los hogares y el 54,6% de las personas eran pobres y el 20,7% de los hogares y el 29,3% de las personas eran indigentes. Estos guarismos han ido disminuyendo constantemente, llegando en el primer semestre de 2008 a su punto más bajo, con 8% de los hogares y 12% de las personas en situación de pobreza y 3,5% de los hogares y 4,5% de las personas en situación de indigencia. Según los últimos datos disponibles, al primer semestre de 2009, el 10% de los hogares y el 14,6% de las personas eran pobres, mientras que el 4,2% de los hogares y el 5,7% de las personas eran indigentes.

Cabe destacar que las nuevas cifras de pobreza e indigencia son producto de una recomposición económica del país. Al mismo tiempo, se implementaron durante los últimos 8 años en todo el territorio argentino un conjunto de programas de transferencia condicionada de ingreso de alcance masivo a cargo del Ministerio de Trabajo y el de Desarrollo Social de la Nación.

Este conjunto de planes (Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, Programa Familias para la Inclusión Social, Seguro de Desempleo y Capacitación, Asignación Universal por Hijo) conforma una red de contención del conflicto social. Si observamos los valores del 2009 veremos una mejora sustancial, no obstante, las últimas medidas presidenciales resultan significativas para mantener por sobre la

línea de pobreza e indigencia a una gran masa de población que no accede al empleo formal.

El Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, creado al calor de la crisis iniciada fines de 2001, constituyó el programa asistencial de mayor envergadura destinado a la población en situación de pobreza y desempleo en Argentina, tanto por los montos que transfirió como por la cantidad de beneficiarios que alcanzó. A finales de 2002, se contabilizaban más de 2 millones de beneficiarios que percibían alrededor de U\$45 cada uno. A fines de 2004, a través del Decreto 1506/04 y con la intención de desactivarlo, en la medida que se reactivó la economía, se estableció que los beneficiarios con posibilidades de empleo continuarían percibiendo sus beneficios en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mientras que aquellos que no tuvieran esa posibilidad serían incorporados a otros programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. Por ello, algunas personas pidieron su pase al Plan Familias que se implementaba desde 2003. En 2002 se definieron los criterios de inclusión al Programa Familias para la Inclusión Social que estuvieron vigentes hasta 2009, a saber: el programa estaba orientado a familias en situación de pobreza con hijos menores de 18 años a cargo (o discapacitados de cualquier edad) de los aglomerados urbanos definidos por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH)⁴ y con base en un estudio realizado por el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) a través de la Ficha Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SISFAM). El principal componente del programa, los ingresos no remunerativos, se canalizaban a través de una transferencia en cabeza de la mujer de la familia condicionado a la demostración de la concurrencia a la escuela de los niños a cargo, así como de los controles prenatales en caso de las embarazadas.

En noviembre de 2009, en Rosario había vigentes 8.500 beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar (en 2002, el padrón llegaba a 59 mil personas), mientras que el Programa Familias abarcaba a 20 mil ciudadanos de Rosario.

A partir de octubre de 2009 la Asignación Universal por Hijo absorberá el conjunto de planes y programas mencionados. La AUH aparece como una medida

universalizante (no universal), de alcance territorial extendido y abierta a los cambios que se producen en las familias, en la medida que está siempre abierta la posibilidad de baja e incorporación de nuevos beneficiarios.

Una gran innovación de la AUH es la relación directa que establece el derecho-habiente con el Estado en la gestión del recurso a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). A diferencia de lo que ocurría con el PJJHD, que abrió una cantidad innumerable de ventanillas en cada uno de los barrios y municipios donde se localizaban sus potenciales beneficiarios, el acceso a la AUH se hizo basándose en una relación directa entre ciudadanos y Estado. El monto establecido al momento de su creación de \$180 era igual al de la asignación por hijo de los trabajadores formales⁵. Una consideración especial es puesta al analizar la condicionalidad de la transferencia. El monto base de la AUH sufre una retención del 20% por parte del ANSES que queda condicionado al cumplimiento de controles sanitarios y de asistencia a la escuela y es liquidado una vez al año. Aquí nuevamente encontramos criterios diferenciadores entre los menores según se trate de padres con empleos registrados o bien que estén cobrando la AUH. Por otro lado, en el art. 9 de la reglamentación de la AUH se establece que estas obligaciones son exigibles a la totalidad de los niños del grupo familiar, independientemente de que esos niños reciban el beneficio. Es decir una familia de un trabajador formal, recibe el subsidio por la cantidad de hijos que tenga y no debe demostrar nada a cambio. Mientras que una familia de un desocupado de más de 5 hijos que percibe la AUH, solo percibe el beneficio por los 5 primeros hijos, pero debe garantizar la asistencia escolar y los controles sanitarios de todos.

CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES

El Estado argentino es un estado federal en el que existen dos niveles de instituciones las de la federación por un lado y las de los estados miembros por otra. Así los ciudadanos de cada Estado miembro deben cumplir las leyes específicas de

su Estado además de las leyes promulgadas por las instituciones federales. Argentina tiene 23 provincias, la ciudad autónoma de Buenos Aires y 2112 municipios.

El país, por su historia federal, concentra en las provincias la mayor cantidad de poderes estatales, además ostentan su condición de titulares primigenios del poder lo que en la práctica va en detrimento de los municipios. La experiencia desarrollada por el municipio de Rosario desde 1996 es valorizada, en la región y por organismos internacionales, ya que ha superado las limitaciones institucionales mencionadas y lo convirtió en actor estratégico del desarrollo local.

La Provincia de Santa Fe aún no reconoce en su Constitución la autonomía municipal⁶. Por ejemplo, a nivel del gasto, mientras que el nivel central-federal ejecuta el gasto en educación superior, el nivel provincial tiene la mayoría de los sectores a su cargo: ejecución de gasto público en educación primaria, preescolar y secundaria, atención primaria de la salud, hospitales, irrigación, programas nutricionales, puertos y vías navegables, suministro de electricidad, vivienda y gran parte del gasto en justicia y seguridad.

Las competencias municipales han estado determinadas principalmente por el criterio de particularización de ciertos servicios (limpieza y alumbrado público, recolección de residuos, mantenimiento vial de la ciudad, etc.), que pueden ser prestados más efectivamente en el nivel local, los municipios también incursionan en actividades de redistribución de ingresos y desarrollo económico. Estas funciones dan cuenta de las mínimas capacidades de acción local para atender los problemas de la comunidad, en especial en temas de desarrollo humano (salud, educación, medio ambiente y lucha contra la pobreza).

Argentina ha desarrollado un proceso de descentralización que, iniciado en la década del '50, se viene profundizando desde la reapertura democrática a partir de 1983. Primero, un Pacto Fiscal que, durante los '90, implicó una nueva distribución de impuestos, ampliando poderes fiscales a las provincias, pero sosteniendo una alta concentración de la recaudación tributaria -77%- en el nivel central nacional. Luego, un Pacto Federal que, entre otras cosas, comprometió a las provincias a llevar a cabo procesos de desregulación y privatización. Paralelamente, se le asignaron más

recursos a aquellas provincias a las que se les han transferido los servicios de educación, salud y asistencia social.

Rosario está ubicada en la Provincia de Santa Fe. La Provincia está conformada por 19 departamentos, divididos en distritos con 48 municipios y 315 comunas.

Rosario, por ser un centro urbano que supera los 200.000 habitantes, es un municipio de primera categoría de acuerdo a la Ley Provincial N° 2756, Ley Orgánica de las Municipalidades (Cap. I, Art. 1°).

La Municipalidad de acuerdo al art. 22 Ley Orgánica de Municipalidades se compone de un Concejo Municipal y del Poder Ejecutivo. El Concejo Municipal estará integrado por concejales, elegidos por voto popular y cuyos cargos son de cuatro años de duración, pudiendo los mismos ser reelectos.

El Concejo Municipal de Rosario se integra por 22 concejales. Los Concejales se organizan en Comisiones Temáticas y son los encargados de elevar al Ejecutivo Municipal proyectos, para que desde el mismo se lleven a cabo.

El Poder Ejecutivo estará a cargo de su autoridad máxima, el Intendente Municipal, quien es elegido por elección directa y permanece cuatro años en el ejercicio de sus funciones. El Poder Ejecutivo está compuesto por las secretarías de: Gobierno, General, Hacienda y Economía, Salud Pública, Obras Públicas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Planeamiento, Promoción Social, Cultura y Educación, Producción y Comercio Exterior. Cada una de ellas está integrada por Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones. Además, el Municipio cuenta con Coordinación de Gabinete, Dirección General de Relaciones Internacionales, Dirección General de Comunicación Social y Servicio Público de la Vivienda.

EL MUNICIPIO Y SUS “REFORMAS”: POTENCIAR LO LOCAL

El escenario y las modalidades de gestión de los municipios se modifican de manera sustancial a partir de la década del noventa y la ciudad de Rosario no constituye una excepción a este proceso. En este contexto, las nociones de

governabilidad, gobernanza y buen gobierno local impregnaron decisivamente las acciones del Partido Socialista desde 1995, lo cual se ve reflejado en el Plan Estratégico Rosario como en el Programa de Descentralización y Modernización, que se fueron delineando como direccionalidad política de los sucesivas gestiones socialistas al frente del municipio.

DESCENTRALIZACIÓN

La ciudad de Rosario inició en diciembre de 1995 un conjunto de reformas en sus modalidades de gestión, que fueron generando un cambio sustantivo en el estilo de actuación del Estado Municipal.

La decisión de descentralizar la ciudad tuvo su motivación en los problemas que ofrecía la modalidad centralizada para su administración, gestión y gobernabilidad. Influyeron en esta determinación el tamaño de la ciudad (extensión y número de habitantes), sus desigualdades socio-económicas y físicas, y la existencia de una centralidad fuerte y desequilibrante. La idea fue respetar lo que ya existía y orientar el proceso a lograr un equilibrio territorial, superando las situaciones de depresión o deterioro y consolidando aquellas que ya estuvieran consagradas.

Los grandes objetivos del Programa están explicitados en el Documento Base:

- desconcentrar servicios y competencias hacia ámbitos de gestión distribuidos en distintas zonas de la ciudad;
- modernizar la gestión haciéndola más transparente, ágil, eficaz y con altos estándares de calidad;
- fortalecer a la sociedad civil desde la participación y al propio Estado desde el aprendizaje del asociativismo.

Desde 1996 se delimitaron seis Centros Municipales Distrito (CMD): Centro, Oeste, Norte, Sur, Noroeste y Suroeste. Los mismos tienen como característica:

- Es un centro administrativo y de servicios, que facilita la resolución de trámites y la prestación de servicios públicos.

- Es un centro comunitario que da cabida a una multiplicidad de programas y actividades administrativas, de servicios, de desarrollo social, cultural, productivo.
- Es un centro de coordinación entre diferentes áreas municipales para ese territorio particular.
- Es un centro de participación ciudadana, lugar de encuentro entre distintas organizaciones o entidades barriales.

El proceso completo de descentralización municipal en Rosario se organizó abarcando cuatro grandes aspectos:

a) Una reorganización funcional u operativa, que se dio con la creación de un Área de Servicios Urbanos (ASU) en cada distrito. Las ASU fueron indispensables para la primera y original desconcentración de las tareas municipales vinculadas a las obras y servicios públicos de pequeña y mediana escala, para lo cual se hizo necesario formalizar algunas tareas. Por un lado, la organización de una cuadrilla de personal por cada distrito y por otro, la derivación del equipamiento e infraestructura necesaria.

b) Una reorganización administrativa, que se desarrolla con la habilitación de los Centros Municipales de Distrito (Atención al Vecino, Mesa General de Entradas, Catastro y Obras Particulares, Registración e Inspección, Tránsito y Tribunal de Faltas, y Finanzas).

c) La redefinición de las políticas urbanas. En este sentido se trabajó en precisar los lineamientos que debían seguirse en cada distrito para impulsar los procesos de transformación, con la concreción de los siguientes pasos: especificación de una política de localización de los Centros Municipales de Distrito, como proyectos de alto impacto en términos de transformación urbana; elaboración de los Planes de Distrito formando parte del Plan Urbano y encuadrados en el Plan Estratégico de la ciudad.

d) La definición de un nuevo modelo de gestión asentado en dos cuestiones básicas. Por un lado, la implementación de mecanismos de información pública, para lograr una difusión constante de los distintos pasos desarrollados y de los avances

alcanzados en cada etapa del proceso. Por otro lado, organizar canales reales y activos de participación ciudadana, para incorporar a la población, efectiva y directamente en los procesos de evaluación, control y toma de decisión.

En definitiva, en Rosario se han encarado gradual y prioritariamente la descentralización operativa y administrativa, sin embargo, la descentralización política aun no muestra signos de mecanismos institucionalizados, más allá del Presupuesto Participativo, para la participación ciudadana. Es importante reconocer que existe en las diferentes políticas públicas municipales una sensibilización e incorporación de la nueva perspectiva de la gestión, que va siendo lentamente puesta en marcha de modo diverso para planificar desde el territorio en forma participativa.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: LA GENERACIÓN DE CONSENSOS

El Plan Estratégico Rosario permitió enmarcar este cambio al posibilitar la construcción de un modelo de futuro posible y deseable para la ciudad y la región, la identificación de temas críticos y orientaciones estratégicas de intervención, el desarrollo de proyectos de desarrollo económico, social y cultural. Este Plan fue realizado a nivel institucional se convocaron instituciones representativas de la ciudad a participar en la elaboración del mismo es decir la ciudadanía de rosario en su conjunto no participó.

En 1998 se presentó el Plan Estratégico Rosario (PER), compuesto por grandes líneas de trabajo en torno a las cuales se definió el menú de proyectos. Las cinco líneas estratégicas fueron: Construir la Ciudad del Trabajo, la Ciudad de las Oportunidades, la Ciudad del Río, la Ciudad de la Integración, la Ciudad de la Creación. Por su parte, el Programa de Descentralización y Modernización, forma parte de uno de los ejes propuestos en dicha planificación estratégica. La consolidación de este proceso se dio en el año 2002, con la implementación del Programa de Presupuesto Participativo, el cual demostró que la participación ciudadana es un elemento de gerencia pública, de gestión moderna y que, junto con la descentralización, permite mejorar la gestión y sus resultados.

El Plan Director de 1999, entendido como estrategia de transformación física articulada con el desarrollo integral de la ciudad, contiene los grandes proyectos estructurales cuya función es servir de guía a una serie de proyectos urbanos de escala menor territorialmente seleccionados. Además, se convierte en el soporte para la puesta en marcha de programas y acciones concretas relativos a vivienda, servicios y equipamientos, vialidad y transporte público, usos espaciales, etc.

Un instrumento operativo intermedio del Plan Urbano lo constituyen los planes de distrito. En ellos, se indican los lineamientos básicos y el inventario de obras prioritarias a desarrollar en partes o sectores de la ciudad, coincidentes con la organización espacial delineada por el Programa de Descentralización y Modernización Municipal. Según los fundamentos del documento, la descentralización actúa como política de reorganización administrativa y de las funciones y servicios municipales, y se desarrolla a través de la delimitación de sus distritos con sus correspondientes centros, cubriendo todo el territorio del Municipio.

El gobierno municipal decidió dar el paso hacia el Presupuesto Participativo a inicios del año 2002. La descentralización sirvió de escenario privilegiado: cada uno de los distritos se constituyó en una “unidad de participación” dentro del presupuesto participativo. La experiencia generó su marco normativo: la Ordenanza n° 7326/02, la cual dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la implementación del Presupuesto Participativo respetando para ello la estructura de los seis Distritos en los que se organiza la ciudad.

El proceso se estructura en cuatro grandes momentos: la Primera Ronda de Asambleas Barriales, los Consejos Participativos de Distrito, la Segunda Ronda de Asambleas Distritales y la Tercera Ronda o cierre.

Los Consejos Participativos de Distrito (CPD) tienen la tarea de “convertir las propuestas formuladas por los vecinos y vecinas de cada una de las áreas barriales en proyectos”. Como son seis Distritos en la ciudad, hay seis CPD. Están integrados por las consejeras y consejeros electos en las asambleas barriales, un/a secretario/a técnico/a y el o la Directora/a del Distrito. Se reúnen en tres comisiones: de Proyectos Sociales (incluye los temas referidos a las Secretarías de Cultura,

Promoción Social, Salud Pública, Gobierno), de Proyectos Urbanos (Secretarías de Servicios Públicos, Obras Públicas, Planeamiento) y de Participación Ciudadana (cuestiones de reglamento y procesos).

En esta instancia, las demandas y propuestas que hicieron los vecinos en las asambleas barriales son trabajadas por los consejeros junto a equipos técnicos municipales para transformarlas en proyectos viables, que serán presentados a los vecinos para su priorización en la Segunda Ronda de Asambleas Distritales. Además, “los CPD se constituyen en foros permanentes de discusión e información sobre temas de la gestión municipal, [así como lugar de] seguimiento de la ejecución de las obras votadas en el Presupuesto Participativo anterior” (Documento URBAL, 2008: 17).

La Segunda Ronda de Asambleas Distritales “es una reunión por Distrito en la que los vecinos y vecinas deciden qué proyectos priorizar de los elaborados por el Consejo Participativo de Distrito”. Se realizan durante el mes de septiembre. Los vecinos son convocados para conocer los proyectos elaborados por los consejeros en los meses previos en cada CPD -expuestos en paneles con un detalle de características y costos estimados para cada uno y para decidir mediante voto secreto e individual cuáles son prioritarios. Luego, los proyectos son ordenados de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos por cada uno e incorporados a la propuesta presupuestaria hasta cubrir la suma de dinero estipulada para cada Distrito. Esa propuesta será luego enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante para su discusión y eventual sanción.

La Tercera Ronda o cierre es “una reunión única para todas las consejeras y consejeros, como así también para las vecinas y vecinos, donde se realiza un balance de lo ejecutado mediante el Presupuesto Participativo del año anterior y se dan a conocer los proyectos y obras que se harán al año siguiente”. Se realiza en diciembre, en un lugar amplio, a lo largo de una tarde.

A lo largo de los años de su implementación se han ido produciendo modificaciones en sucesivas ediciones, de acuerdo con intereses de la gestión municipal y de los consejeros. Entre esas modificaciones importantes, podemos

mencionar: la subdivisión de los distritos en áreas barriales (entre 5 y 10) “a los fines de generar una mayor cercanía de los vecinos y sus realidades, a la hora de proponer problemas y debatir soluciones”; la asignación de un monto específico por Distrito (igual para todos los Distritos) al principio del proceso, con lo cual “las vecinas y vecinos trabajan sabiendo de antemano cuántos recursos tienen disponibles para dar prioridad responsablemente a los proyectos más urgentes”; el trabajo de los consejeros en base a “proyectos” en vez de “prioridades presupuestarias”, con lo que “los participantes asumieron el desafío de transformar buenas ideas en proyectos concretos para el Distrito”; y la convocatoria periódica a “una Comisión Interdistrital para producir un intercambio de experiencias e inquietudes entre los consejeros de los diferentes distritos de la ciudad”.

Modificaciones surgidas de los propios consejeros han tenido que ver fundamentalmente con las reglas de funcionamiento de cada CPD, referidas a los tiempos de exposición, las formas válidas de expresión, los días de reunión, etc.

Hay dos características que adopta el PP en Rosario que pueden entenderse como limitaciones. La primera es que en Rosario no hay criterios redistributivos institucionalizados. Es decir, que en las asambleas barriales como en los CPD en Rosario, los funcionarios municipales y los consejeros experimentados asumen la importancia de privilegiar las demandas de quienes menos tienen (las necesidades), que sean técnicamente viables (factibilidad), que incluyan a un gran número de personas (población alcanzada), que hayan sido más pedidas (participación) como criterios que direccionan los proyectos y su evaluación. Pero no está escrito en ningún lado, ni tampoco se plantea como un tema a discutir, con lo que queda más librado a la buena voluntad de los participantes, a una cuestión de moralidad, y no a una toma de posición política discutida y conocida por todos los participantes, que puede modificarse año a año.

La segunda característica es que en Rosario no existe una instancia de articulación de todos los distritos, sino que cada CPD decide el destino de los recursos sin tomar explícitamente en cuenta a los otros distritos o al conjunto de la ciudad. En el Presupuesto Participativo de Rosario se da una fragmentación: las

discusiones sobre proyectos y montos se dan a escala barrial y distrital pero se cortan a nivel interdistrital; las redes entre organizaciones se construyen principalmente a nivel distrital pero no se favorecen las relaciones interdistritales (lo que por supuesto no impide que esas organizaciones se vinculen por su propio esfuerzo); y las relaciones entre las organizaciones y la gestión municipal se busca que sean “punto a punto” o agrupadas lo mínimo posible.

FINANCIAMIENTO

En términos de financiamiento, el presupuesto municipal ha experimentado, en el último decenio, un constante y marcado incremento. Tomando como punto de partida el año 2000, el presupuesto de la Administración Central se quintuplica, pasando de casi \$278 millones a \$1.135 millones presupuestados para el año 2009. Entre 2000 y 2002 el presupuesto no presenta grandes variaciones y a partir de 2003 comienza a crecer, teniendo un primer pico en 2005 cuando se duplica el presupuesto de 2000. El aumento de recursos ejecutados por el Municipio se mantiene constante hasta el año 2008, cuando el volumen vuelve a duplicarse, ahora en relación al 2005. Entre el presupuesto ejecutado en 2008 y el proyectado para 2009 hay un incremento de apenas el 1%.

La composición por Finalidades y por Jurisdicciones⁷ se ha mantenido sin mayores alteraciones, acompañando este notable aumento de recursos ejecutados a nivel local.

En base al proyecto de ordenanza del Presupuesto 2010, se desprende que de los recursos que dispone la Municipalidad de Rosario, un 53% son de origen municipal, un 23% de origen provincial, un 20% de origen nacional más un 4% de otro origen. Analizados desde la clasificación por rubro, los Ingresos Tributarios explican casi el 72% del financiamiento municipal y al interior de ellos, son los de jurisdicción municipal los que representan el 53%. La Tasa General de Inmuebles (TGI), aporta casi el 40% y el Derecho de Registro e Inspección (DReI) aporta el 60% de los recursos tributarios municipales.

En la clasificación del presupuesto por Jurisdicciones, observamos que la Secretaría de Promoción Social (SPS), pasa de ejecutar casi 16 millones de pesos en el año 2000, a 43 millones en 2005, disponiendo en la actualidad de un presupuesto de casi 76 millones de pesos. En el quinquenio 2000-2004 la SPS se apropiaba del 7,8% del presupuesto, con un máximo de 8,8% en 2003, descendiendo a 7,3% en el período 2005-2009, con un máximo de 8,6% en 2007. La SPS se apropia, en media, del 7,4% de los recursos municipales en el decenio 2000-2009. La Secretaría de Salud Pública, por su parte, ha sido la secretaria de mayor participación en el presupuesto promediando a lo largo de la década el 25,5% y teniendo en los últimos dos años sus picos de recursos con 27,5% para 2008 y 28,6% para 2009. Por último, es de remarcar el crecimiento relativo de los recursos asignados a la Secretaría General que ha pasado del 2% en promedio durante 2000-2004 a recibir el 5,8% en los últimos 5 años. Esta secretaria recibió a partir del 2003 los recursos destinados a la implementación del Presupuesto Participativo.

Como decíamos, existe también una constante a lo largo del período al analizar el presupuesto por Finalidades. El Gasto Social osciló alrededor del 60% para los primeros años de la serie y presentó una leve tendencia alcista a partir del ejercicio 2005, ubicándose en los últimos tres años por encima del 65%.

LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA SOCIAL

Si bien, como vimos, durante los últimos quince años se ha venido construyendo un modelo de ciudad basado en la planificación estratégica, la modernización de la gestión a través del acercamiento a los ciudadanos, etc., estas reformas del aparato estatal-municipal no se tradujeron en modificaciones sustanciales en todas las áreas de gobierno.

En el caso particular de la Secretaría de Promoción Social (SPS), desde 2009, se ha dado un espacio para repensar y discutir su direccionalidad, del cual han participado secretario y directores y han acordado que la “misión” explícita de la SPS es “generar e implementar políticas sociales integrales e integradas territorialmente,

que promuevan el reconocimiento y ejercicio de los derechos, la participación ciudadana, el fortalecimiento de los lazos sociales y la inclusión social”. Esta nueva dirección de la secretaría es muy reciente hasta ahora los responsables de la gestión, que son funcionarios designados por el ejecutivo por sugerencia del secretario, son los que comparten y asumen esta visión política. Sin embargo, existen dificultades para que los trabajadores de las diferentes áreas asuman esa visión y, al mismo tiempo, para que se le otorgue esa direccionalidad a las acciones por definir, es decir, no se vislumbran propuestas que tiendan a instalar mecanismos de planificación estratégica con la participación de las organizaciones del tercer sector y los ciudadanos si hay experiencias aisladas de equipos profesionales que trabajan de ese modo en situaciones puntuales. Se visualizan esfuerzos por coordinar acciones entre áreas y direcciones que superen la superposición y la dispersión.

También se ha definido que la “visión” de la SPS es “una estructura dinámica y de circulación interna que articule las distintas áreas con los diferentes niveles gubernamentales y las Organizaciones de la Sociedad Civil propiciando y potenciando el desarrollo de redes y el abordaje integral e integrado de las problemáticas sociales, con un saber común compartido y con equipos únicos en cada territorio”.

Lo que presentamos a continuación surge de una reconstrucción realizada a través de informantes ya que el organigrama ha experimentado modificaciones porque en los últimos 3 años fue incorporando nuevas áreas y cambios direcciones. También desde hace muy poco tiempo la SPS tiene una presencia identificable en los CMD si bien ya estaban algunos equipos profesionales trabajando allí hoy es posible encontrar referentes para plantear necesidad y problemáticas.

En el proceso de conocimiento de la gestión de la asistencia social, nos encontramos que nuestra referencia empírica la SPS tiene una escasa producción y sistematización de la información atinente a la actividad de las diferentes áreas. En función de ello, aún no podemos presentar datos que acompañen la descripción de la SPS.

En la Secretaría funcionó, hasta diciembre de 2007, el Registro Único de Beneficiarios (RUB) y hasta ese momento la cantidad de personas con las que se trabajó era de 71.789. Actualmente, se encuentra en funcionamiento una nueva modalidad de registro informático (Registro Social), común a todas las áreas de la Secretaría. No obstante, no se conoce aún el número de personas/familias que han tenido intervención.

La actual estructura organizativa de la Secretaría cuenta con dos grandes Sub-Subsecretarías: de Acción Social (SAS) y de Economía Solidaria (SES).

La SES se organiza a partir de una Coordinación General que tiene a su cargo el Servicio Municipal de Empleo, la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual y un Área de Emprendimientos Productivos que comprende: Agricultura Urbana, Producción de Alimentos, Producciones Artesanales, Vestimenta y Calzado, Reciclado de Residuos.

La SAS tiene bajo su égida una serie de Direcciones, Áreas y programas: Programa de Asistencia e Intervención Directa (PAID), Unidad de Gestión de Seguridad Alimentaria, Dirección de Infancias y Familias, Dirección de Adultos Mayores, Área de la Mujer, Dirección General de Recreación y Deportes, Dirección de Vecinales, Área de la Diversidad Sexual e Instituto Municipal de Salud Animal.

A su vez, de la SPS dependen directamente tanto la Coordinación de Descentralización -integrada por las coordinaciones correspondientes a cada uno de los Distritos Municipales- como las Áreas de Apoyo (Oficina de Comunicación Social, Oficina de Compras, el Centro Informático Local y un conjunto de Direcciones: de Administración Económica y Financiera, de Planificación, de Despacho, de Relaciones Laborales, de Arquitectura y Mantenimiento).

Siendo que las áreas y direcciones se encuentran en un proceso de transformación, el organigrama que presentamos es una construcción provisoria que permite visualizar, a grandes rasgos, la organización de la SPS.

A continuación, profundizaremos aquellas Direcciones, Áreas y Programas que se presentan como las más pertinentes y significativas a los fines de dar cuenta de la gestión de la política de asistencia social en nuestra ciudad.

El Programa de Asistencia e Intervención Directa (PAID) es creado en diciembre de 1999 por resolución interna de la SPS. Su función está vinculada a orientar, asesorar, evaluar y asistir a las personas y grupos familiares en la resolución conjunta de la situación problemática que se aborda, así como articular con las instituciones distritales permitiendo establecer modalidades de intervención conjunta para la mejor resolución de las situaciones planteadas.

La coordinación del Programa y el Consejo Asesor de la Coordinación General, están a cargo de profesionales de Trabajo Social. Al interior del Programa funcionan dos equipos: "equipo de guardia por distritos" y "equipo de adultos en situación de calle", ambos conformados por doce trabajadores sociales y contando con apoyo matricial de un psicólogo, un abogado y un médico. Además, trabajan en el PAID cuatro administrativos, dos auxiliares sociales y dos asistentes gerontológicas.

Los equipos (mediados por la coordinación) captan las situaciones sobre las cuales se intervendrá y luego derivan o re direccionan a los ciudadanos hacia otras áreas, generalmente dentro de la misma SPS.

La guardia funciona de lunes a viernes y la población de cada uno de los distritos tiene asignado un día de atención que se realiza mediada por el sistema de turnos, que pueden ser programados para un día específico o si la situación que la persona expone "lo amerita" se la atiende en el momento (lo que no garantiza que se le dé una respuesta favorable).

Los equipos cuentan con movilidades para trasladarse a las diferentes zonas de los distritos que permite profundizar el trabajo ya sea con el grupo familiar o con las diferentes instituciones involucradas en el proceso.

El Programa ofrece un conjunto de ayudas en especie o transferencias monetarias que pueden agruparse de la siguiente manera:

- * Subsidios para traslados, ya sea para personas con discapacidad o con problemas de salud, que requieren la contratación ocasional de un móvil.

- * Subsidios para emprendimientos, dirigidos a personas que acreditan tener un oficio y solicitan un beneficio en dinero, que se otorga por única vez, para la adquisición de herramientas de trabajo vinculadas al oficio.

* Subsídios de emergencia habitacional, que se otorgan sólo en aquellos casos en los que ha ocurrido un incendio que provocó daños irreparables en la vivienda.

Para la oferta preestablecida mencionada arriba los requisitos formales son la presentación de cierta documentación, como por ejemplo certificado médico, factura de compras de herramientas, pasajes de transporte, informe social, entre otros.

Para el resto de las demandas, que no se encuadran en las antes descriptas, no hay criterios técnicos homogéneos formalizados sino que la evaluación es caso por caso. Cabe destacar, además, que en última instancia la decisión acerca del otorgamiento o no de un beneficio queda en manos de la coordinadora (por ejemplo, en aquellos casos en los que el subsidio requerido excede los montos estipulados).

La Unidad de Coordinación de Políticas de Seguridad Alimentaria funciona con una coordinación General y Referentes Distritales. La dimensión administrativa se encuentra centralizada y las evaluaciones para el alta de la Tarjeta Única de Ciudadanía (TUC)⁸ la realizan los equipos pertenecientes a las diferentes Área/Direcciones de la SPS. El beneficio otorgado por la TUC consiste en la acreditación de \$100.- mensuales en una tarjeta de débito, para la compra de alimentos permitidos, en la Provincia de Santa Fe. Está destinado a personas mayores de 21 años en situación de pobreza (escasos recursos o ingresos inestables e insuficientes), con hijos (si están en edad escolar se toma como criterio de prioridad), o que cuenten entre sus miembros a personas mayores de 70 años que no tengan jubilación o pensión, mujeres embarazadas y/o discapacitados. Para acceder al beneficio, el solicitante, deberá presentarse con DNI en el Centro Territorial de Referencia correspondiente al barrio. Allí, para determinar su vulnerabilidad, el solicitante se entrevistará con la Trabajadora Social, la cual completará el Registro Social, donde constarán sus datos y los de su grupo familiar.

Actualmente, hay en la ciudad de Rosario 58.759 beneficiarios de la TUC. De los mismos, 56.645 corresponden al Programa de Seguridad Alimentaria, 330 a Celíacos y 1784 a Nutrir Más (Programa dirigido a niños y niñas de hasta seis años con desnutrición aguda).

La Dirección de Adultos Mayores, cuenta una Directora y con un equipo interdisciplinario que se propone trabajar de forma transversal a todas las otras áreas del Municipio. Cada integrante del equipo es referente del trabajo con distintas Secretarías municipales.

La Dirección tiene como objetivos: mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la ciudad, conservar y potenciar las capacidades existentes en el adulto mayor para promover la autonomía y posibilitar la búsqueda de nuevas respuestas ante la vida, brindar asesoramiento en el área específica y la gestión, organización y ejecución de diferentes actividades.

Si bien sus acciones están principalmente destinadas a personas mayores de 65 años, dicho recorte es flexible. Entre los proyectos y actividades que desarrolla se encuentran: mini-turismo; trabajo recreativo (actividades de natación y un taller de entrenamiento de la memoria); ciclos de cine (en articulación con el INCAA y el PAMI); charlas en distintos puntos de la ciudad.

De la Dirección de Adultos Mayores dependen:

- Escuela de Gerontología

Funciona desde Julio de 1990 y tiene una conformación mixta, con profesionales de planta municipal y otros que son contratados aparte. Tiene como objetivo la formación de recursos humanos, a través de capacitaciones tales como el curso anual de Asistente Gerontológico, que cuenta con el reconocimiento ministerial. También realizan cursos en convenio con la Secretaría de Empleo y organizan talleres que son en su mayor parte arancelados (cubriendo así los honorarios docentes). Una parte de estos talleres, fueron votados por Presupuesto Participativo, por lo que son gratuitos.

- Centros de Día

Hay dos tipos de Centro de Día. Unos funcionan a través de un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores con el país de España, con financiamiento de dicho país (excepto en el recurso humano aportado por el municipio) y otros son creados a partir de su votación en el Presupuesto Participativo. Trabajan en jornadas de 6 o 7 horas, donde los participantes realizan actividades de entrenamiento de la

memoria y actividad física y una merienda. Los Centros de Día de Presupuesto Participativo están en el Distrito Sur, Sudoeste y Oeste y tienen a su vez talleres abiertos a la comunidad.

- Hogar de Mayores: tiene capacidad para 16 personas autoválidas. Funcionan talleres para los residentes y se está intentando abrirlos a la comunidad.

La Dirección General de Infancias y Familias es creada en el año 2010 (reemplazando a la antigua Área de la Niñez) y se propone como objetivo desarrollar y difundir la promoción, protección y restitución de los derechos de los niños/as, adolescentes y sus familias para la construcción de una ciudadanía basada en la igualdad, participación y solidaridad. Su accionar se enmarca en la promoción del Sistema Local de Protección Integral de la Infancia acorde a la legislación vigente (Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 12.967).

Está conformada por un Director General y un equipo de Referentes Territoriales por cada distrito. La Dirección se organiza a través de Centros Territoriales de Referencia (CTR), que son lugares de anclaje de los equipos, conformados por una coordinación, un grupo de educadores, un promotor socio-productivo, un productor socio-alimentario y un trabajador social a cargo de conducir el abordaje familiar. Los Centros Territoriales de Referencia se encuentran ubicados en los diferentes distritos municipales.

La Dirección cuenta, además, con los siguientes proyectos: Centro de día “La Casa”, CPII (Centro de Protección Integrado de la Infancia), Supervisión de Jardines Particulares, Ludotecas, Capacitación Técnica y Aprendizaje Laboral, Familia Sustituta, Dispositivo Clínico, Dispositivo Situación de Calle y el Proyecto La Ciudad de Los Niños. Este último se materializa con la conformación de Consejos de Niños por Distrito, cuyo propósito es crear espacios institucionales que garanticen el derecho a ser escuchados y participar activamente en la vida democrática y la transformación de la ciudad.

El Área de la Mujer cuenta con una coordinación y una gran variedad de programas, a cargo de profesionales psicólogas y trabajadoras sociales.

- Programa Atención y Prevención de la Violencia de Género, que incluye:

* Teléfono Verde. Funciona centralizadamente en la SPS, y constituye la puerta de entrada al circuito de atención.

* Equipos interdisciplinarios por distrito. Reciben derivaciones del Teléfono Verde, derivaciones inter-institucionales (centros de salud, ONGs, etc.) y consultas espontáneas. Tienen un día de trabajo en terreno y de acompañamiento de situaciones.

* Hogar de Tránsito “Alicia Moreau de Justo” y “Casa Amiga”.

- Programa Ciudadanía Activa de las Mujeres: capacitaciones votadas por el Presupuesto Participativo en los distintos distritos. Tiene como objetivos mejorar la empleabilidad de las mujeres y aumentar las posibilidades de lograr autonomía economía y social.

- Centro de Documentación “María Luisa Lischetti”.

- Políticas de Género para Adolescentes, que incluye:

* Programa de Equidad Educativa para Alumnas Madres y Embarazadas. Becas monetarias para menores de 18 embarazadas o con hijos, que estén concurriendo a instituciones educativas para completar sus estudios.

* Noviazgos no violentos. Talleres en las instituciones educativas y en las organizaciones barriales.

* Salud Sexual y Reproductiva. Talleres en las instituciones educativas.

- Programa de Capacitación en Oficios: a través de convenios con instituciones de distintos rubros (gastronomía, artesanías, etc.).

- Programa de Democratización de las Relaciones Familiares: tiene como objetivo promover la transformación de las asimetrías de poder en la familia., la comunidad y las instituciones sociales desde una dimensión relacional de los derechos de las mujeres, niños/as y adolescentes.

- Programa de Igualdad de Oportunidades.

- Programa Promoción de los Derechos: coordina las actividades de efecto masivo, por ejemplo el 8 de marzo Día de la Mujer; o el 25 de Noviembre de lucha contra la violencia.

- Programa de capacitación, investigación y producción de materiales no sexistas: se propone garantizar la transversalización de la perspectiva de género en los proyectos y programas de la Municipalidad de Rosario y la sistematización del trabajo del Área de la Mujer.

- Mercociudades - Ciudades Seguras para todos/as - Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres - Red Mujer Hábitat, implementado por CISCOSA, financiado por UNIFEM, que trabaja la violencia urbana, la violencia contra las mujeres en el espacio público.

El Área de la Mujer cuenta con partida presupuestaria específica, el 50% de la cual se destina a las Políticas de Género para Adolescentes, y el resto se divide entre los otros programas. Además, recibe financiamiento externo de la URBAL y de algunas regiones de Italia y Alemania. La evaluación y monitoreo es acotada a los programas con financiamiento externo. Como dinámica interna, hay una reunión general semanal y una por programa.

Por último, la Coordinación de Descentralización de la SPS cuenta con un coordinador general y uno o dos coordinadores por CDM, que desempeñan diferentes funciones de articulación con los equipos de las diferentes áreas de la SPS y las organizaciones civiles que están dentro del territorio del distrito.

REFLEXIONES FINALES

Como dijimos al comienzo, el hecho de que en Argentina el derecho a la asistencia no esté consagrado con fuerza de ley, ha tendido a imprimir un carácter residual a la política de asistencia social. A ello se suma la coexistencia de múltiples lógicas de gestión de la asistencia social de los niveles nacional, provincial y municipal, con lo cual el desafío de analizar las características del diseño e implementación de la política asistencial constituye una apuesta que obliga a problematizar las particularidades de cada caso y sus relaciones con respecto al contexto más general.

En lo específicamente atinente a la gestión de la política de asistencia social en el Municipio de Rosario, hemos visto que en la Secretaría de Promoción Social se ha ido estructurando, en los últimos quince años, una política que supone un *mix* (*una mixtura*) de lógicas de intervención. De un lado, una lógica vinculada al conjunto de mecanismos de transferencia de bienes y servicios a aquellos individuos y/o grupos que no son absorbidos por el mercado de trabajo, o a aquellos cuya absorción es demasiado irregular como para acceder a la seguridad social, a los servicios universales, o incluso para satisfacer las necesidades materiales básicas en el mercado. En estos casos se apela a la comprobación de la situación de pobreza del individuo para que, recién luego y en función de determinados criterios técnicos, se le otorguen ciertos recursos.

Por otro, una lógica vinculada a las innovaciones que llegaron de la mano de la protección de los derechos de categorías sociales (infancias, mujeres, diversidad sexual, etc.) y de la generación de condiciones para que puedan ser efectivamente ejercidos. En estos casos se han instalado mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil y de los ciudadanos en su conjunto que los involucra en el abordaje de las problemáticas.

Esta mixtura de lógicas indica, desde las primeras aproximaciones realizadas, que la intervención del Estado municipal aún no ha desarrollado en la política de asistencia social procesos de descentralización de la toma de decisiones, participación ciudadana y transparencia en el gasto.

Estas aproximaciones serán revisitadas desde las entrevistas a gestores de la política con diferentes funciones y niveles de responsabilidad lo que permitirá profundizar en la complejidad de la gestión de la política de asistencia social.

RESUMO

Esse trabalho, realizado pela equipe de investigação composta por professores, graduados e alunos da Escola de Serviço Social na Universidade Nacional de Rosario, apresenta uma abordagem para a política da assistência social na cidade de Rosario, tomando como referência para análise empírica a Secretaria de Promoção Social do município. Essas reflexões se engajam no quadro geral da situação sócio-política da cidade de Rosario, que permeiam o campo da política social e de gestão a nível local. Após uma breve descrição das características da cidade e as coordenadas das políticas do governo socialista, vamos questionar a gestão da assistência social do município hoje.

Palavras-Chave: assistência social - gestão local

AN EXAMINATION OF MUNICIPAL MANAGEMENT IN ROSARIO SUPPORT FOR A REVIEW OF THE SOCIAL WORK POLICY AT LOCAL LEVEL

ABSTRACT

This work, done by the research team composed of professors, graduates and students of the School of Social Work at the Universidad Nacional de Rosario, presents an approach to social welfare policy in Rosario city government, using the Social Promotion Office as taking as reference for empirical analysis. These reflections are part of the general picture of the current socio-political situation of the city of Rosario, which permeate the field of social policy and management at local level. After a brief description of the characteristics of the city and the coordinates of the socialist government policies, this work examine the management of municipal social assistance today.

Key words: social work, local management

Notas:

¹ El presente artículo es la presentación al Seminario Internacional “CAPITALISMO, ESTADO E POLÍTICAS SOCIAIS: O DESAFIO DA GESTÃO PÚBLICA DA ASSISTÊNCIA SOCIAL” realizado en la UFJF en septiembre de 2010. La presentación es el producto de las aproximaciones al estudio de la Gestión de la Política de Asistencia Social en Rosario.

² El equipo está integrado además de las autoras por Ignacio Castro Rojas, Roberto Zampani, Cecilia Tosoni, Valeria Suarez y Evangelina Casá.

³ Hogar: persona o grupo de personas que viven bajo el mismo techo y comparten los gastos de alimentación. Se definen como hogares particulares: “la persona o grupo de personas, parientes o no, que se asocian parara proveer a sus necesidades alimenticias u otras esenciales para vivir. Cuando una familia, grupo de personas o persona sola viva en una o más habitaciones de un hotel o pensión de forma permanente o están dispuestos a fijar residencia por razones de trabajo, estudio, etc., se los considera como hogar particular” (Torrado, 1998:261).

⁴ La EPH se realiza en 31 aglomerados urbanos considerados representativos de la población de la Argentina. En el caso de la provincia de Santa Fe, son relevados el Gran Rosario, Gran Santa Fe y a partir del 2006 es incorporado el aglomerado San Nicolás-Villa Constitución.

⁵ Las discusiones en torno a la pérdida de poder adquisitivo que implicaba un monto fijo en un contexto como el actual de inflación moderada y sostenida, fue clausurada con el aumento otorgado a fines de julio último, cuando junto con el aumento semestral establecido en la Ley de Movilidad de las jubilaciones mínimas, también se otorgó un aumento del 22,2% a las asignaciones familiares y la AFUH, llevando el piso a \$220.- a partir de agosto de 2010.

⁶ El actual gobierno provincial, Frente Progresista Cívico y Social (Partido Socialista, Partido Radical, ARI y Partido Demócrata Progresista), viene solicitando una reforma de la Constitución Provincial que le permita adecuarse a la Constitución Nacional reformada en 1994. También viene instalando la discusión sobre la autonomía municipal.

⁷ La clasificación del gasto del presupuesto Municipal por Finalidades se desagrega entre: Administración General; Desarrollo de la Economía; Deuda Pública; Sanidad; Servicios a la Comunidad; Promoción Cultural y Educativa y Bienestar Social. Al sumarse los últimos cuatro componentes se obtiene el Gasto Social. La composición por Jurisdicciones tiene en cuenta la estructura organizacional del Municipio

desde el Consejo Municipal, pasando por el Departamento Ejecutivo y cada una de sus Secretarías, el Tribunal Municipal de Cuentas, los Servicios de la Deuda y las Obligaciones a cargo del Tesoro.

⁸ Esta transferencia monetaria se enmarca en el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre más urgente" que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. La Provincia de Santa Fe venía realizando una ampliación del financiamiento nacional y desde 2007 ese aporte se amplió al 50% en el monto total.

BIBLIOGRAFÍA

ANDRENACCI, L. "Notas acerca de la política asistencial en América Latina", en Revista *Cátedra Paralela*, N° 6. UNR Editora, Rosario, 2009.

ARROYO, D., "Estilos de gestión y políticas sociales municipales en Argentina", en GARCÍA DELGADO, D. (comp.), *Hacia un nuevo modelo de gestión local. Municipio y sociedad civil en Argentina*. Buenos Aires, FLACSO-UBA, 1997.

FALAPPA, F. y ANDRENACCI, L. *La política social de la Argentina democrática (1983-2008)*. UNGS/Biblioteca Nacional, Buenos Aires, 2009.

GRASSI, E. *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame* (Tomo I). Espacio Editorial, Buenos Aires, 2003.

TENTI FANFANI, E. *Estado y pobreza: estrategias típicas de intervención*-Tomo I y II. Buenos Aires, CEAL, 1989.

TORRADO, Susana: *Familia y diferenciación social. Cuestiones de método*. Buenos Aires, Eudeba, 1998.

DOCUMENTOS OFICIALES

ROSARIO, Santa Fe, Argentina. Secretaría General: Plan Estratégico Rosario Metropolitana. 2009.

ROSARIO, Santa Fe, Argentina. Secretaría General: Plan Estratégico Rosario. 1998.

ROSARIO, Santa Fe, Argentina. URBAL. *Sistema Intermunicipal de Capacitación en Planificación y Gestión Local Participativa*. Proyecto URBAL B – RED 9. Módulo de Capacitación Local “Planificación Estratégica, Descentralización y Presupuesto Participativo” Rosario, 2008.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO y PNUD. *Experiencia Rosario: Políticas para la gobernabilidad*. Rosario, agosto de 2006.

SITIOS OFICIALES CONSULTADOS

Provincia de Santa Fe: www.santafe.gov.ar

Municipalidad de Rosario: www.rosario.gov.ar/ciudad

Observatorio Social: www.rosario.gov.ar/observatoriosocial

IPES-Promoción del Desarrollo Sostenible: [www.ipes.org/agricultura urbana](http://www.ipes.org/agricultura_urbana):
balances y perspectivas

Instituto Provincial de Estadísticas y Censos: www.ipeec.gov.ar